



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### Recaudación y Gestión Tributaria

**1063.-** RESOLUCIÓN N.º 3850 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA EJERCICIOS: SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 22340/2017, en virtud de Orden de la Consejera de Hacienda, registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016, que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 15 de octubre de 2016),

#### **VENGO EN DISPONER**

Aprobación **provisional** del Padrón de TASA POR SUMINISTRO DE AGUA ejercicios: SEGUNDO TRIMESTRE 2017, siendo su importe total de 1.590.138,80 euros (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON OCHENTA EUROS).

Melilla, 10 de noviembre de 2017.  
El Viceconsejero de Hacienda,  
Guillermo Frías Barrera  
C.S.V.: 11342752546034234376

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017003850 de fecha 10/11/2017

Lo que CERTIFICO

Melilla, 10 de noviembre de 2017.  
El Secretario Técnico de Hacienda,  
Sergio Conesa Mínguez  
C.S.V.: 11342752546034234376